

RESOLUCION N° 024/19

VISTO:

La solicitud presentada por el Sr. Director del Hospital Municipal, Dr. Daniel Buffoni, en cuanto a la conveniencia de disponer la reubicación de la agente municipal de Planta permanente Sra. **ANA MARIA ESPINDOLA**, legajo 703, ante las necesidades de servicio presentadas en el área de archivo y actualización de historias clínicas de dicho nosocomio;

Y CONSIDERANDO:

Que es posible dar curso a dicha solicitud y a tal efecto debe disponerse la rotación de personal correspondiente, respetando niveles y jerarquías;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE que a partir de la notificación de la presente la agente municipal de planta permanente Sra. **ANA MARIA ESPINDOLA**, legajo 703, pase a cumplir funciones en el área de archivo y actualización de historias clínicas del Hospital Municipal Dr. Américo Luqui, bajo los lineamientos y supervisión del Secretario de Salud;

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la empleada con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, publíquese, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 20 de marzo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SECRETARIO GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL